

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Previo a disponer lo pertinente, frente al memorial que antecede junto con sus anexos allegados por el demandado, por secretaría y mediante correo electrónico suministrado al interior de las diligencias, requiérase al apoderado de la parte demandante para que informe al juzgado, si efectivamente remitió correo electrónico al demandado para notificarlo del asunto de la referencia, en caso afirmativo anexe copia de dicho correo, conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, para lo anterior se le concede el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 17 De hoy 10 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9eb7daab2cc0bec7c9b84228187216dc896874b291cf2465b7ae604bb670e7c

Documento generado en 08/03/2021 02:02:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>